



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 0100/2017-CCI

SALTA, 28 de junio de 2017

Expte. N° 16.204/14

VISTO:

La nota N° 0019/17 presentada por el Dr. Jorge Diego Marco, Director del Proyecto N° 2256 y el Dr. Rubén Cimino, Responsable Patrimonial del mencionado Proyecto mediante la cual solicitan el cobro del Subsidio de Apoyo a la Investigación de los años 2015 y 2016 respectivamente, como así también el restablecimiento de las fechas correspondientes a la ejecución y rendición de gastos y,

CONSIDERANDO:

Que el Informe del área Contable (fs. 14) informa que el Subsidio 2014, percibido por el Director, fue rendido sólo hasta la suma de \$1855,00 (pesos mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100).

Que en la rendición parcial se observan tres comprobantes emitidos a nombre de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Director no procedió al cobro, en los tiempos previstos, del Subsidio correspondiente al año 2015 y consecuentemente al cobro del Subsidio 2016.

Que los plazos para la ejecución y rendición de los Subsidios 2014, 2015 y 2016 se encuentran totalmente expirados.

Que la Comisión de Hacienda en su despacho N° 040/17 aconseja no hacer lugar a lo solicitado y solicitar la rendición complementaria del Subsidio 2014.

Que en la séptima Reunión el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Séptima Reunión Ordinaria del día 14 de Junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Jorge Diego Marco DNI: 22.685.107 y el Dr. Rubén Cimino DNI: 23.941.203, Director y Responsable



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 0100/2017-CCI

Patrimonial del Proyecto N° 2256, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar los siguientes comprobantes:

- Tique Factura B N° 0004-00128520;
- Tique Factura B N° 0010-00000090;
- Factura B N° 3873-00099211.

Presentados en el marco de la rendición de cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación del año 2014.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Dr. Jorge Diego Marco que dispone de un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de notificación, para efectuar la rendición de cuentas complementaria del Subsidio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a los interesados y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dña. **MARIELA FINETTI**
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dña. **MIRTA ELIZABETH DAZ**
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa